



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Resolución P N° 4032/16

Expte. n° 4003/2016

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2016.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de sobres de papel con ventana para CD's con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2340/16 (conf. fs. 36) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañándose a fs. 41/241 los antecedentes de las cotizaciones y de las gestiones realizadas.

Que habiendo vencido el plazo de mantenimiento de ofertas - inciso 61 -artículo 61° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000)- y considerando lo dispuesto en el apartado a) del inciso 77 -artículo 61°- del citado régimen, puede dejarse sin efecto la contratación.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación pública n° 315/2016; y proceder a la devolución de las garantías de oferta recibidas y el costo de los pliegos de bases y condiciones adquiridos oportunamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Firma]
GI.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION